

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Lunes 11 de Marzo de 1968

No. 60

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésimo-Nona Sesión de la Cámara del Senado (continúa) Pág. 809

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión de Exploración de minerales de la Firma "Cola de Otter Mining Corporation" 811

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito a Favor del Señor José María López R. 812

SECCION JUDICIAL

Remates 813
Títulos Supletorios 814
Venta de Terreno Ejidal 815
Arriendo de Terrenos Municipales 816
Donaciones de Terrenos Municipales 816
Solicitan Adopción de Menor Karen del Carmen Calderón 816

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésimo-Nona Sesión de la Cámara del Senado

(Continúa)

Siguieron alternando en el uso de la palabra sobre la moción propuesta por el honorable Senador Argüello, —referente al envío de una nota de parte de este Senado a la Honorable Cámara de Diputados, y los puntos que debían consignarse en la misma—, los honorables Senadores Agüero, Sacasa, Abaúnza Salinas, Rivas Gasteazoro, Talavera, Solórzano Rivas, Hüeck y el propio Senador Argüello, cuyas intervenciones se encuentran consignadas en el proceso verbal; y habiéndose suscitado varias sugerencias de parte de los Senadores anotados al respecto, la Mesa Directiva solicitó al honorable Senador Argüello presentara su moción por escrito.

8º. — Se suspendió la discusión del asunto,

mientras era presentada la moción es - crita del honorable Senador Argüello, y se acordó continuar con los asuntos de la Agenda.

9º. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley tendiente a otorgar pensión mensual vitalicia de \$ 500.00 a favor del Dr. José Félix Rodríguez, de la ciudad de Bluefields, en reconocimiento a sus largos y valiosos servicios prestados a la Patria.

10. — Se leyó tomó en consideración y pasó a la misma Comisión de Gracia, el proyecto de ley por el que se concede pensión mensual vitalicia de \$ 1.000.00, a favor de la señora Josefina Baca v. de Romero Rojas, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, el Doctor José Angel Romero Rojas.

11. — Habiendo presentado su moción por escrito el honorable Senador Argüello, por Secretaría se procedió a darle lectura, en los siguientes términos: "Que se envíe una nota al honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Doctor Orlando Montenegro Medrano, expresándole el criterio del Senado respecto a la actuación del expresado Señor Presidente, al enviar, como lo hizo, una nota de crítica contra miembros del Senado".

Dicha moción fue ampliamente discutida por los honorables Senadores Hüeck, Talavera, Chamorro Pasos, Agüero, Ras - kosky, Solórzano Cardoza, Rivas Gasteazoro, Castrillo, Abaúnza Salinas y el propio mocionista, Senador Argüello, siendo finalmente aprobada por unanimidad, con dos modificaciones sugeridas por el honorable Senador Chamorro Pasos y el Senador Hüeck. La del primero en el sentido de que se especificara la fecha de la nota, y la del segundo tendiente a que se variara su parte final, así: "...una nota que se considera lesiva a la dignidad de este Alto Cuerpo". — En consecuencia, quedó aprobada con la siguiente redacción: "Que se envíe una nota al honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Orlando Montenegro Medrano, expresán -

dole el criterio del Senado respecto a la actuación del expresado Señor Presidente al enviar con fecha 25 de enero de 1968, una nota que se considera lesiva a la dignidad de este Alto Cuerpo”.

12. — Seguidamente solicitó la palabra el honorable Senador Hüeck, protestando enérgicamente por la medida que el Senado de los Estados Unidos de América estaba tratando de implantar por medio de un proyecto de ley, tendiente a aplicar aranceles discriminatorios a los productos básicos de exportación de los pequeños países de Centro América, con lo cual, en su criterio, se estaba saboteando la solidaridad continental. Se refirió el honorable Senador Hüeck a la reunión a que habían acudido los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano, en Washington, para tratar el problema y pedir que se hiciera justicia a estos pueblos, que comienzan a desarrollarse. Después de algunas consideraciones que hizo respecto a tal actitud de parte de los Estados Unidos, que venía en detrimento del progreso nicaragüense, de nuestra industria naciente, de nuestras riquezas, y que por ende llevaría a la postre a traer desasosiego y a llevar al país al dcalabro económico, opinó que era necesario que esta Cámara dejara oír su voz de protesta ante el Senado de los Estados Unidos, para que supiera que este país, aunque pequeño, tenía dignidad y estaba dispuesto a defenderse del sub-desarrollo. En tal sentido, hizo moción formal para que esta Cámara del Senado interpusiera ante el Senado de los Estados Unidos una protesta formal, para que no se pusieran trabas a estos pequeños países, porque no es mandando Alianza para el Progreso que se progresa, —terminó— sino comprando nuestros productos en su verdadero precio, y no con regalos, que lo único que hacen es acabar con la dignidad de nuestros pueblos.

El honorable Senador Argüello, aunque juzgó que las frases y la moción del honorable Senador Hüeck eran hijas de su patriotismo, consideró sumamente complicado el problema, por los vínculos que tenían con los Estados Unidos, y en el cual ya había tomado medidas, además, el Poder Ejecutivo, que era a quien le correspondía. Por tales razones, opinó que era más conveniente se nombrara una Comisión Especial para estudiar su moción, en la cual él actuara como Presidente, y meditar con calma el pronunciamiento que podían tener, pero sin usar la violencia. El honorable Senador Solórzano Rivas, siguiente orador, se manifestó en un todo de acuerdo con lo expuesto por el Senador Argüello, de que se nombrara una Comisión que estudiara el problema; agregando que esa misma Co-

misión podría aclarar si las cuotas que estaba fijando los Estados Unidos, eran precios de soporte para mantener precisamente a cierto nivel, la producción nuestra. Por su parte el honorable Senador Agüero respaldó en un todo el planteamiento del honorable Senador Hüeck, no en una política de crítico substancial, —dijo— sino que como una cooperación constructiva, en beneficio no sólo de un sector social, sino que en beneficio de todos los nicaragüenses, porque estamos en esta Cámara para hacer planteamientos de esta naturaleza, que redunden en beneficio de la economía nacional; y al redundar en beneficio de nuestra economía, redundan en beneficio social para todo el pueblo de Nicaragua. Intervino el honorable Senador Chamorro Pasos, opinando que dada la trascendencia de la moción del honorable Senador Hüeck, no podían abordarla precipitadamente, sino que, tal como lo había sugerido el honorable Senador Argüello, se nombrara antes una Comisión para su estudio. El honorable Senador Rivas Gasteazoro también se manifestó en un todo de acuerdo con la exposición hecha por el Senador Hüeck, expresando que el deterioro en los precios que han tenido los productos de los países Latinoamericanos era tal, que de nada servía la Alianza para el Progreso, cuando en diez años, de mil novecientos cincuenta a mil novecientos sesenta, la América Latina, por el deterioro de esos precios, había dejado de percibir siete mil millones de dólares, que habían quedado en poder de los países de mayor desarrollo. Terminó manifestando que puesto que se trataba de un problema de suma urgencia para estos países, que se resolvería en estos días en la Cámara del Senado de los Estados Unidos, no podían estar esperando formar Comisiones, que dictaminarían tal vez ya cuando el problema no fuera soluble, ni pudiera el Senado expresar su criterio, de que debe de haber justicia internacional, para los pueblos en sub-desarrollo.

Pidió nuevamente la palabra el honorable Senador Agüero, diciendo que él estaría completamente de acuerdo con el nombramiento de una Comisión, siempre que la Mesa Directiva le ilustrara si había tiempo suficiente para que esa Comisión pudiese actuar. De lo contrario, él se pronunciaba, como ya lo había hecho, a favor de que el Senado de Nicaragua enviara un mensaje al de los Estados Unidos, haciéndole ver la injusticia que se quería cometer con Nicaragua. También hizo la observación el honorable Senador Agüero, de que jamás se había preocupado nuestro país por abrir nuevos mercados, como los europeos, ateniéndose única y totalmente al norteamericano.

El honorable Señor Presidente, Senador Sacasa, solicitó a los honorables Senadores, presentaran sus mociones por escrito. A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Solórzano Cardoza, expresando su acuerdo a que este Senado tomara una medida funcional y efectiva sobre el problema, pero que ésta debía ser estudiada en todos sus aspectos y no adoptada de pronto. El honorable Senador Hüeck, en amplia exposición íntegramente reseñada en el proceso verbal, reiteró su moción, haciendo notar a los Señores Senadores la utilidad de que el Senado de Nicaragua se dirigiera al de los Estados Unidos, precisamente en este momento en que estaban reunidos los Ministros de Economía de Centroamérica, apoyándoles en su gestión.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SOLICITUD DE CONCESION DE EXPLORACION DE MINERALES DE LA FIRMA "COLA DE OTTER MINING CORPORATION"

"Señor Ministro de Economía

Señor Director General de Riquezas Naturales.

Me llamo Félix Esteban Guandique, mayor de edad, viudo, Abogado de este domicilio y con todo respeto digo a Ud.:

Consta del poder que acompaño para que sea copiado y se me devuelva, que soy-apoderado de la sociedad anónima constituida conforme a las leyes de este país y que gira bajo la denominación social "COLA DE OTTER MINING CORPORATION", la cual fue constituida con el objeto de establecer, mantener y operar empresas para la exploración y explotación minera incluyendo placeres, lavaderos y demás obras que conduzcan al beneficio de productos mineros sean o no minerales. A efecto de que sean de su conocimiento, agrego los documentos originales de Constitución de dicha Sociedad Anónima, así como de sus respectivos Estatutos, todo debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil de Managua.

Apoiado en las disposiciones de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales, la sociedad que represento, por medio de este memorial, solicita al Poder Ejecutivo de la República, por mediación de este Ministerio y de esta Dirección General de Riquezas Naturales, una concesión de Exploración de vetas, depósitos de metales y minerales, tales como oro, plata, rutilo, cobre, plomo y otros. Especialmente bus-

carán mis representados oro aluvial esto es placeres o lavaderos ya sean de arenas auríferas o asociado con otros metales o minerales de los antes mencionados o de otros contenidos en las arenas o lechos de los ríos, criques y corrientes o vetas o mantos superficiales que se encuentren dentro de un área o zona que bautizo con el nombre de "Cola de Otter N° 3" que tiene un área o extensión de cuatro mil novecientos noventa y dos (4,992) kilómetros cuadrados.

La Sociedad que represento dispone del personal técnico y del capital suficiente para establecer los campamentos, máquinas y equipos apropiados, y sobre todo tiene personal de hombres experimentados, con base en todo lo cual desea emprender esos trabajos de exploración al amparo de las facultades que concede y otorga la citada Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales.

El área que se solicita está ubicada en el Departamento de Zelaya tal como aparece marcado en rojo en el mapa de Nicaragua que muestra la zona o área que es objeto de esta solicitud. Se pide esta concesión por un período de cinco años y declaro que toda propiedad minera debida y legalmente titulada que se encuentre dentro del área solicitada será respetada en su integridad.

El área o zona de la Concesión que se solicita limita y se describe así: Partiendo de la intersección del paralelo 13° 08' y el meridiano 85° 00'; de este punto en dirección norte sobre dicho meridiano a llegar al paralelo 13° 15'; de este punto siempre con dirección norte sobre dicho meridiano se miden 64.37 kilómetros (40 millas) llegando al paralelo 13° 50'; de este punto en dirección este sobre dicho paralelo se miden 1,300 metros (un mil trescientos metros) llegando al meridiano 84° 59' 20"; de este punto en dirección sur sobre dicho meridiano al llegar al paralelo 13° 32'; dicho punto está en Boca Nalwaskita; de este punto en dirección Este sobre dicho paralelo a llegar al meridiano 84° 16' 15", en la intersección de los caminos que conduce a Alamikamba y Lumbaya; de este punto sobre dicho meridiano en dirección Norte al llegar al paralelo 13° 50'; de este punto sobre dicho paralelo en dirección Este a llegar a meridiano 84° 06'; de este punto sobre dicho meridiano sur a llegar a la intersección de dicho meridiano con el paralelo 13° 08'; de este punto Oeste sobre dicho paralelo a llegar al punto de partida. Esta concesión tiene un área de cuatro mil novecientos noventa y dos (4,992) kilómetros cuadrados. Esta concesión en gran parte colinda en su rumbo norte con la línea sur del área de exploración solicitada y concedida al señor Donald Neelands Spencer y en to-

dos sus rumbos son montañas y tierras nacionales pues mis representados ignoran que sean de dominio particular.

La sociedad que represento se propone realizar durante la vigencia de la Concesión que se solicita, los trabajos de Exploración que se detallan en el documento que se acompaña como anexo.

La Sociedad cuenta con personal técnico y capacidad financiera suficiente para llevar a cabo los trabajos de exploración correspondiente.

Para demostrar la capacidad financiera y técnica de mis representados pido muy respetuosamente que se sirva traer a este expediente las cartas del Banco "Peoples First National Bank de North Miami Beach" que están agregadas a otras solicitudes también de exploración minera de exploración y de explotación y que se custodian en el archivo de su cargo.

Específicamente instruido, en el carácter que gestiono, dejo manifestación clara y categórica de que mi mandante, sus representantes o sus sucesores, se someten a la jurisdicción de las Autoridades Administrativas y Judiciales que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Asimismo declaro, que no existe en la Concesión que se solicita ningún interés de parte de Gobierno o Estado Extranjero alguno, y de que no comprenden a mi representada, ninguna de las prohibiciones específicamente establecidas en el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Acompaño como anexos, los siguientes documentos:

- a) Copia auténtica en duplicado del Certificado de Incorporación o Pacto Social de la Compañía que represento, y copia auténtica de los Estatutos de la misma;
- b) Testimonio de la Escritura de Poder con que gestiono y copia del mismo; justificativos de las solvencia económica y técnica de mis representados y de que he hablado anteriormente;
- c) Doy por agregados los documentos
- d) Dos ejemplares de un croquis con información suficiente del área o lugar solicitado así como su extensión aproximada y demás características pertinentes;
- e) Un informe técnico que justifica la exploración pretendida;
- f) La descripción general de los trabajos de Exploración que intenta realizar mi mandante durante la vigencia de la Concesión; y
- g) Constancia de estar mi mandante solvente con el Fisco.

La Sociedad que represento está lista a cumplir con el Depósito de Costas en el momento que sea fijado por esa Dirección General de acuerdo con lo previsto en el Art. 106 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales, así como con cualquier otro requisito legal.

Fundo mi pedimento en las estipulaciones contenidas en la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales vigentes.

Señalo para oír notificaciones mi Oficina de Abogado sobre la Quinta Calle Nor Oeste Número 210 de esta ciudad.

Managua, D. N., diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) F. E. Guandique.

Presentado por el doctor Félix Esteban Guandique a las diez y quince minutos de la mañana del día veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. (f) Pablo Martínez Navas.

Copia

"DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. Managua, D. N., trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Las once y cinco minutos de la mañana.

Habiendo la compañía "Cola de Otter Mining Corporation" efectuado el Depósito de Costas que ordena la ley, según constancia presentada; y, estando en forma su solicitud, se admite. En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, calificase como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese íntegramente en La Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalos de cinco días. Notifíquese. (f) Pablo Martínez Navas".

3 3

Tribunal de Cuentas

Finiquito a Favor de Señor
José María López R.

EXPEDIENTE N° 77.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". Las once de la mañana. Examinada que fue por el Contador de Glosa de esta Sala, don Pedro J. Romero, la cuenta de la Tesorería Municipal de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, que el señor José María López R., mayor de edad, casado, Agricultor y de aquel domicilio, llevó durante el lapso de Enero al veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 27, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Seis Mil Quinientos Ochenta y Un Córdobas con Treinta y Nueve Centavos (C\$6,581.39), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador de Glosa, don Pedro J. Romero, éste dio en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala, en providencia de las once de la mañana del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, folio 9, con un reparo pendiente; en tal virtud, esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito, para los fines del trámite Judicial y Fallo, según auto de las once y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, habiendo puesto el cúmplase a las doce meridianas del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 9; y

Considerando:

Que en escrito del tres de Enero de mil novecientos sesenta y siete, folio 26, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arastegui F., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como Apoderado del Cuentadante don José María López R., en cuya virtud el suscrito lo tuvo como tal, por auto de las once y quince minutos de la mañana del día, mes, año y folio, mandando tomar razón del Poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y siete, folio 28, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arastegui F., devolvió el traslado expresándose así: "Los cuatro reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa y Judicial, por los contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renunció al resto del término del traslado y le pido llamar a autos, para dictar sentencia de Ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, ver folio 28; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa y Judicial, según razones que constan al margen de cada uno de ellos y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las once de la mañana del día seis de Enero de mil novecientos sesenta y siete;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Mar-

zo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua definitivamente,

Fallo:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor José María López R., de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, por lo que hace al lapso de Enero al veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres, ULTIMO de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución al interesado, para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiase, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese. Testado—la, no Vale-

Eduardo Núñez V.,
Tramitador Judicial.

María Auxiliadora Pérez U.,
Sra.

SECCION JUDICIAL**Remates**

Reg. 655 B/U 846228 Valor: C\$180.00

Cinco de la tarde del veinte de Marzo, corriente año, Local este Juzgado, subastarase Propiedad Urbana, Esquipulas, Departamento de Matagalpa, inscrita con el No. 18841; Asiento Primero; Folios doscientos y doscientos uno del Tomo 333, del Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa, con los siguientes linderos: Norte, propiedad de Simón Orlando Cajina; Sur, propiedad de Ramón Enrique Gutiérrez; Oriente, el mismo Orlando Enrique Cajina y Occidente, con la de José Ramón Aragón Castillo.

Avalúo: Veinte Mil Córdobas.
Ejecuta: "Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, Sociedad Anónima", contra Hugo Rafael Aragón Castillo.

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, Uno de Marzo de mil novecientos sesentiocho. — Manuel Barquero, Juez Segundo de lo Civil del Distrito. — Nohel Villavicencio, Secretario.

3 2

Reg. 656 B/U 846718 Valor: C\$90.00

Once mañana veintidós Marzo corriente año, subastarase propiedad urbana, Número 4488; linderos, Oriente, Amanda de Rivera; Occidente, María Lourdes Cuba; Norte, Josefa v. de Espinosa; Sur, Pompillo Fitoria, Boaco.

Base: Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco Córdobas con 77/100.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Elba de Rivera.

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil, Febrero veinte, mil novecientos sesentiocho. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — Félix Castillo, Secretario.

3 2

Reg. 654 B/U 846082 Valor: C\$90.00

Cuatro tarde, quince Marzo corriente año, vendrase al martillo carro Volkswagen, color celeste, modelo 1300, año 1967 motor S1139535; en local este Juzgado.

Ejecuta: Guillermo Argüello Lacayo a Róger Arcia Galaxia.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Barquero. — Nohel Villavicencio.

3 2

Reg. 693 — B/U 847169 — Valor: ₡ 90.00

Dos tarde, veintisiete Marzo corriente, este despacho subastará martillo, Máquina coser, marca "Singer".

Ejecuta: Alejandro Valle Gómez.

Contra: Carmen Chávez Moreno.

Juzgado Segundo Local Civil.

Managua, cinco Marzo, mil novecientos sesenta y ocho. — Mariana Sánchez Narváez, Juez Segundo Local Civil de Managua. — Firma ilegible, Secretario.

3 2

Reg. 684 — B/U 847063 Valor: ₡ 135.00

Doce meridianas, Lunes veinticinco corriente mes, subastarase este Juzgado finca urbana cita kilómetro nueve Carretera Sur, compuesta casa y solar; ubicada: Oriente, Carretera Panamericana; Poniente, lote de la misma señora Pérez Cano; Norte, lote del Doctor Julio César Quintana; y Sur, Calle en medio, lote de don César Cuadra.

Base: Cuarenta mil córdobas.

Ejecución María Antonia Gallardo a Violeta Cuadra de Pérez Cano.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Las diez de la mañana. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — Félix Castillo, Secretario.

3 2

Reg. 665 — B/U 791219 — Valor: ₡ 45.00

Once mañana veinticinco mes corriente, subastarase rústica, comarca Santa Rita, jurisdicción San Lorenzo.

Ejecuta: Pablo Filadelfo Marengo.

Ejecutado: Ambrosio Medina.

Juzgado Local. Boaco, seis Marzo mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez C., Secretaria.

3 2

Reg. 698 — B/U 844909 — Valor: ₡ 15.00

Tres tarde dieciséis corriente, subastarase al martillo artículos embargados ejecutivamente. Actor Ignacio Gaitán a Fernando Arias Aguirre.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, ocho de Marzo mil novecientos sesentiocho. — Aquiles Garay, Srío.

1

Títulos Supletorios

Reg. 217 — B/U 763203 — Valor ₡ 45.00

Salomé Montiel, solicita Supletorio rústica La Virgen, contiene casa; Norte, Julio Páez; Sur, Silvio Guevara; Oriente, El Lago; Poniente, Carretera.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, dieciocho Enero mil Novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. 218 — B/U 798885 — Valor ₡ 90.00

Emilio Caballero Roque, solicita Supletorio dos lotes de cinco y cuarenta manzanas, Sitio Apacorrall: A) Oriente, Dolores Torres; Poniente, Benjamín Olivas; Norte, Ramón Machado; Sur, Benjamín Olivas; B) Oriente, Humberto Machado;

Poniente, Daniel Caballero; Norte, Humberto Machado; Sur, Dolores Torres.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estell, veinticinco Enero mil novecientos sesenta y ocho. — G. Gutiérrez-Hugo Tercero, Srío.

3 2

Reg. 219 — B/U 781309 — Valor ₡ 45.00

Carlos Blandón, pide Título urbano Quilali; Norte, Inés Molina; Sur, camino; Oriente, Romeilia Valladares, Etelvina Lagos; Occidente, Virginia Ortiz.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciséis Enero mil novecientos sesentiocho. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. 220 — B/U 781299 — Valor ₡ 90.00

Magdalena González de Merlo, pide Título inmueble Wiwili, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Iglesia Católica; Sur, Emiliano Pérez; Oriente, Asunción Castro y Erasmo Centeno; Occidente, Francisco Bustamante.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Febrero mil novecientos sesenta y siete. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. 492 — B/U 819681 — Valor ₡ 45.00

Roberto González Herrera, pide Título inmueble jurisdicción Jícaro. Norte, Ramón Maradiaga; Sur, Oscar Herrera; Oriente, Rigoberto García; Occidente, Antonio Suárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Febrero mil novecientos sesentiocho. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. 327 — B/U 814014 — Valor ₡ 45.00

Arturo Solís Romero, solicita Supletorio rústica Niquinohomo. Oriente, Humberto López; Poniente, Emelina Gallegos; Norte, Enrique Macanche; Sur, Santos Rivas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, siete Febrero mil novecientos sesentiocho. Carlos Martínez L.

3 2

Reg. 150 — B/U 727794 — Valor ₡ 45.00

Guillermina Henríquez Caldera, solicita Supletorio solar urbano esta villa, lindante: Norte y Oriente, calles; Sur, Juana Díaz; Poniente, María de Ordóñez.

Opónganse.

Juzgado Local Buenos Aires, doce Diciembre mil novecientos sesentisiete. Abelardo Salamanca, Secretario.

3 2

Reg. 151 — B/U 727990 — Valor ₡ 45.00

Sabino Aguilar Marengo, solicita Supletorio casa solar urbano esta villa lindantes: Norte, calle; Sur, Román Guzmán; Oriente, Victoria Aguilar; Poniente, Doroteo Casanova.

Opónganse.

Juzgado Local Buenos Aires, quince Diciembre mil novecientos sesentisiete. — Abelardo Salamanca, Srío.

3 2

Reg. 152 — B/U 723945 — Valor ₡ 45.00

Concepción Almendárez, pide Título urbano Ocotal. Norte, Marco Tulio Bendaña; Sur, Gustavo Varela; Oriente, Luis Jarquín; Occidente, Pablo Peralta.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, quince Enero mil novecientos sesentiocho. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. 153 — B/U 723944 — Valor ₡ 45.00
Emilia Ortez Ortez, pide Título urbano Ocotal. Norte, Rosa Paz; Sur, Antonia Ardón; Oriente, Pedro Olivas, Carmen Mantilla; Occidente, Isacio Albir.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciséis Enero mil novecientos sesentiocho. —Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 2

Reg. 154 — B/U 765810 — Valor ₡ 45.00
Adán y Julián Sandoval, solicitan Supletorio cañorace manzanas, Chagüe. Oriente, Norte, Raúl Munguía, Pablo Chavarría; Poniente, Argentina Dávila; Sur, Raúl Munguía.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, Enero dieciséis mil novecientos sesentiocho. —Manuel Martínez, Srio.

3 2

Reg. 155 — B/U 731033 — Valor ₡ 45.00
Francisca v. Lozano, solicita Supletorio casa Totogalpa. Norte, Horacio Iglesias, Benigno Olivas; Sur, Iglesia; Oriente, Casa Cural; Occidente, María Luz Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecisiete Enero mil novecientos sesentiocho. —Oscar Blanco. —Efraim Epinoza, Secretario.

3 2

Reg. 287 — B/U 759038 — Valor ₡ 90.00
Coseta Vivas Lacayo, Margarita Portocarrero Lacayo, Julia Portocarrero de Reyes, solicitan Título Supletorio predio situado barrio "Santa Lucía" esta ciudad de veintisiete varas frente calle por cien fondo limitado: Oriente, Felipa Guido; Poniente, Eduardo Sandoval; Sur, Calle "Santa Lucía"; Norte, Arroyo. —Oyense oposiciones término legal. —Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Enero mil novecientos sesenta y ocho. —A. Morgan Pérez, Srio.

3 2

Reg. 539 — B/U 796805 — Valor ₡ 90.00
Adán y Mercedes Hernández, solicitan Supletorio treinta manzanas, "Los Lecheguagos", lindante: Norte, Feliciano Espinoza; Sur, Antonio Torres; Este, Tránsito Hernández; Oeste, Venancio Reyes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. —León, Febrero veintidós mil novecientos sesentiocho. —Manuel Martínez S., Srio.

3 2

Reg. 493 — B/U 828658 — Valor ₡ 45.00
Gladys Domínguez Supletorio urbano seiscientas ocho varas cuadradas San Bartolo. Norte, Sur, Salvador Castillo; Este, Felipe Arellano; Oeste, Juan Max Medina.

Opónganse.

Juzgado Segundo Local Civil, Managua, veintidós Junio 1967. —Mariana Sánchez. —Graciela Barrios, Sria.

3 2

Reg. 538 — B/U 796792 — Valor ₡ 90.00
Mercedes y Emilia Vanegas Sandino, solicitan Supletorio, lote trece manzanas, Comarca Chague, León, lindante: Oriente, Roberto Arriaza; Poniente, Justo Pastor Vanegas; Norte, Alejandro Valladares; Sur, Juan Francisco Zamora.

Interesados opónganse

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. —Manuel Martínez S., Srio.

3 2

Reg. 156 — B/U 733973 — Valor ₡ 45.00
Guillermina Jarquín, solicita Supletorio finca rústica Bo. Fátima. Norte, Micaela Molina; Sur, Oriente, Poniente, Pablo Carballo. —Juzgado Local Civil San Marcos, Enero diecisiete mil novecientos sesentiocho. —Reinaldo Molina, Secretario.

3 2

Reg. 175 — B/U 775159 — Valor ₡ 45.00
Rafaela Rojas Ayerdis, solicita Supletorio rústica Cofradía, lindante: Oriente, Juana Olivas; Poniente, Pastor Roiz; Norte, Antonio Gaitán; Sur, Modesta Juárez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecinueve Enero mil novecientos sesentiocho. —Juan Román Robleto, Srio.

3 2

Reg. 176 — B/U 786025 — Valor ₡ 45.00
Gabino y Abel Arauz solicitan Supletorio Chacraseca. Lindante: Norte, Apolonio Coronado; Sur, Carlos Pineda; Oriente, Pastor Poveda; Poniente, Cristóbal Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, Enero diez, mil novecientos sesentiocho. —Manuel Martínez, Srio.

3 2

Reg. 177 — B/U 786024 — Valor ₡ 45.00
Felipe Hernández, solicita Supletorio rústico El Mestizo, lindante: Oriente, Estero; Poniente, El Ruano; Norte, Rafael Hernández; Sur, El Tempate.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Enero mil novecientos sesentiocho. Manuel Martínez S., Srio.

3 2

Reg. 186 — B/U 788684 — Valor ₡ 45.00
Juan, Matilde Méndez, solicitan Supletorio predio urbano lindante: Norte, Rodolfo Zelaya; Sur, Julián Márquez; Oeste, Gregoria Ordeñana; Oeste, Pilar Centeno.

Opónganse. —Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero quince mil novecientos sesentiocho. Concepción de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. 190 — B/U 758667 — Valor ₡ 45.00
Ernesto López Menocal, solicita Título Supletorio solar esta ciudad, lindante: Norte, Línea Férrea; Sur, El Arroyo; Oriente, Guillermo García; Poniente, Engracia Chamorro.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, Enero 1968. —José Antonio Marcia, Srio.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

Reg. 365 B/U 818401 Valor: ₡ 135.00

Delia Núñez de Centeno, mayor de edad, casada, de oficios propios de su hogar y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal que mide seis manzanas de extensión con los siguientes linderos: Norte y Poniente, finca de Ada Luz Castillo; Oriente, la de René Castellón; y Sur, resto de la finca denominada "San José del Paraíso".

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, diez de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. —Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. —Gustavo Manzanares Enríquez, Secretario.

3 2

Arriendo de Terrenos Municipales

Reg. 346 — B/U 621574 — Valor: \$ 225.00

Sofía viuda de Rivas, solicita arriendo y donación, lotes urbanos y rurales ejidales esta jurisdicción. Lindantes: Primero: lote nueve manzanas, Norte y Sur, Ramón Fúnez; Oriente, Guillermo Ardón; Occidente, Emilio Peralta. Segundo lote cinco manzanas; Oriente, Ramón Fúnez; Occidente, Enriqueta González Norte Guillermo Ardón; Sur, Marcelino Pérez. Tercero: lote seis manzanas, Oriente, solicitante; Occidente, Juan Pérez; Norte, Juana Gómez; Sur, Juan Ardón. Cuarto: solar urbano, Oriente, Río Coco; Occidente, Iglesia Parroquial; Norte, Ernesto Gutiérrez; Sur, solicitante. Quinto lote: una manzana; Oriente, Antonia Padilla; Occidente, Juan Pérez; Norte, Félix López; Sur, solicitante. Sexto: lote dos manzanas: oriente, Guillermo Ardón; Occidente y Norte, solicitante; Sur, Benicia Padilla. Séptimo lote una manzana, Oriente, Guillermo Ardón; Occidente, Miguel Padilla; Norte, Angélica Fúnez; Sur, Enriqueta González, Octavo, lote una manzana, Oriente, Guillermo Ardón; Occidente, Antonia Padilla; Norte, Félix López; Sur, solicitante.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Tlapaneca, Enero treinta, mil novecientos sesentiocho. — Guillermo Vallecillo, Srio.

3 1

Reg. 180 — B/U 741596 — Valor: \$ 90.00

Encarnación Espinosa López, mayor de edad, casado, zapatero, este domicilio, solicita arriendo un lote terreno ejidal situado en el Cantón Sur-Occidental esta ciudad, de cien varas largo por quince ancho, limitado así: Oriente, calle que conduce a La Montañita, río enmedio; Occidente, Josefina viuda de Valle; Norte, Modesta de Altamirano; Sur, doctor Edmundo López.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Jinotega, diecisiete Enero 1968. — R. Rivera R. — Enrique Arauz González, Srio.

3 1

Reg. 423 — B/U 823941 — Valor: \$ 90.00

Mary Cocó Maltez de Callejas, solicita arriendo permanente terreno Municipal costa Laguna esta jurisdicción, mide veinte varas frente por cuarenta largo, lote número 4 Grupo "B" Urbanizado.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Masatepe, doce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Gerardo A. Gaitán G., Alcalde Municipal. — Juana L. H. de García, Sria.

3 1

Reg. 565 — B/U 677215 — Valor: \$ 45.00

Gabriel González, solicita arriendo, terreno ejidal, Norte, Mercedes Centeno; Sur, mediando camino Sebastián Rivera; Oriente, Pedro González; Occidente, Pío García.

Opónganse término ley.

Palacagtlina, veintiuno Febrero mil novecientos sesenta y ocho. — Reyna Reyes A., Sria.

3 1

Reg. 566 B/U 621578 — Valor: \$ 45.00

Esteban Lazo Moreno, solicita arriendo 150 manzanas ejidales esta jurisdicción. Lindante,

Oriente, Juan Alberto Lazo; Occidente, solicitante; Norte, Río Estelí, Sur, solicitante.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Tlapaneca, Febrero doce, mil novecientos sesentiocho. — Guillermo Vallecillo, Srio.

3 1

Donaciones de Terrenos Municipales

Reg. 610 — B/U 737847 — Valor: \$ 45.00

Elena de Oporta, solicita donación solar Municipal, lindante: Oriente, Gloria Sequeira; Occidente, Esmeralda Mejía; Norte, Juan Alemán, Sur, Bartolo Sándigo.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veintisiete Febrero mil novecientos sesentiocho. — M. A. Mejía, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. 295 — B/U 576910 — Valor: \$ 90.00

Jorge Sandoval, solicita donación solar municipal esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, potrero Jorge Sandoval; Poniente solar de José Matilde Borge, calle interpuesta; Norte, solar de Roberto Duarte, Angelita de Castillo y Emilio Salas; y Sur, Potrero, Jorge Sandoval, calle interpuesta. Intervino Síndico Municipal.

Oposición término legal. Alcaldía Municipal. Camoapa, diecinueve de Julio de mil novecientos sesentisiete. — Miguel A. Mejía, Alcalde Municipal. — Nicasio Guadamuz, Secretario.

3 1

Reg. 227 — B/U 737831 — Valor: \$ 45.00

Guillermina Rayo, solicita donación solar Municipal linderos siguientes: Oriente, Servicentro Esso; Occidente, Lucila Moreira; Norte, Valentín Oporta; Sur, Guillermina Rayo.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veintisiete Enero mil novecientos sesentiocho. — M. A. Mejía, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. 226 — B/U 737830 — Valor: \$ 45.00

Esteban Díaz, solicita donación solar municipal, lindante: Oriente Eulalia González; Occidente, Francisco Díaz; Norte, Francisco Bodán; Sur, Victoria Corea.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veintiséis de Enero mil novecientos sesentiocho. — M. A. Mejía, Alcalde Municipal.

3 1

SOLICITAN ADOPCION DE MENOR KAREN DEL CARMEN CALDERON

Reg. No. 252 — B/U 781363 — Valor \$ 90.00

El matrimonio del señor José Castellón Barreto y doña Lilliam Paguaga de Castellón con domicilio en Ocotál, solicitan se les autorice para adoptar a la menor Karen del Carmen Calderón, nacida el veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro en Ocotál.

Quienes se crean con derecho opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veintisiete Enero mil novecientos sesenta y ocho. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3